"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VISTOS:

El Memorando N° 357-2021-MIDIS/PNADP-UCC del 13 de diciembre de 2021, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades; el Informe N° 123-2021-MIDIS/PNADP-UCC-CVCC del Coordinador de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades; el Informe N° 511-2021-MIDIS/PNADP-UOP del 22 de diciembre de 2021 de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 339-2021-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de la Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo Monetario; el Informe N° 478-2021-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 388-2021-MIDIS/PNADP-UPPM del 22 de diciembre de 2021 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 342-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 23 de diciembre de 2021 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM, el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo Nº 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, establece como parte de sus principales procesos misionales, la Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios; siendo la Unidad de Operaciones la unidad técnica responsable de conducir los procesos de afiliación, mantenimiento de padrón de hogares, liquidación y transferencia, y la entrega de incentivos monetarios condicionados a los usuarios del Programa, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS, y asimismo, le corresponde a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, conducir los procesos de verificación del cumplimiento corresponsabilidades y de acompañamiento familiar de los hogares del Programa Juntos, entre otras funciones;

Que, con Memorando N° 357-2021-MIDIS/PNADP-UCC del 13 de diciembre de 2021, la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, en mérito al Informe N° 123-2021-MIDIS/PNADP-UCC-CVCC del Coordinador de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades, informa los resultados de la VCC V-2021, el mismo que registra el cumplimiento de corresponsabilidades en los meses de septiembre-octubre de 2021;







Que, la Unidad de Operaciones ha presentado ante la Dirección Ejecutiva el Informe N° 511-2021-MIDIS/PNADP-UOP del 22 de diciembre de 2021, con el análisis de su competencia, en mérito al Informe N° 339-2021-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de la Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo Monetario y el Informe N° 478-2021-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones, determinando que el período de pago del Bimestre VI-2021: Noviembre — Diciembre de 2021, por cumplimiento de corresponsabilidad en el periodo Septiembre — Octubre de 2021, comprende a 656,656 hogares, a quienes se les transferirá el monto de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles) por cada mes de cumplimiento de sus corresponsabilidades, lo que representa un abono total de S/ 130,379,799.96 (Ciento treinta millones trescientos setenta y nueve mil setecientos noventa y nueve con 96/100 soles);

Que, mediante Informe N° 388-2021-MIDIS/PNADP-UPPM del 22 de diciembre de 2021, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión de su competencia señalando que: i) Respecto al pago del Sexto Bimestre 2021, corresponde el abono a 656,656 hogares, cuyo monto requerido asciende a S/ 130,379,799.96, en 1,710 distritos de 24 departamentos, ii) ha verificado la Cadena Presupuestal señalada en el Anexo N° 1 del Informe N° 511-2021-MIDIS/PNADP-UOP y el cotejo de la cantidad de hogares y el monto total a abonar según del Padrón de Hogares Abonados, concluyendo que en ambos casos la información es conforme;

Que, con el Informe N° 342-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 23 de diciembre de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice la transferencia del incentivo monetario de acuerdo a lo informado por las unidades técnicas responsables;

Con el visado de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, la Unidad de Operaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la transferencia del incentivo económico del Padrón de Hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a ser abonados en el Bimestre VI: Noviembre – Diciembre 2021, a cada uno de los 656,656 hogares afiliados del padrón regular, por el monto de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles), del pago del incentivo por cada mes de cumplimiento de sus corresponsabilidades, por el abono total de S/ 130,379,799.96 (Ciento treinta millones trescientos setenta y nueve mil setecientos noventa y nueve con 96/100 soles), cuyo detalle de información obra en la carpeta compartida institucional, ruta: \\192.168.125.12\\padrones uop\\PADRÓN REGULAR TIM VI-2021 y conforme al Anexo 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", la realización de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente. La Unidad de Administración es responsable de verificar que la Certificación Presupuestal forme parte integrante del expediente que sustenta el presente gasto.





Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Registrese y comuniquese.



ANEXO 1

RESUMEN DE LA TRANSFERENCIA DE INCENTIVO MONETARIO DEL BIMESTRE DE PAGO - VI - 2021 (NOVIEMBRE - DICIEMBRE)

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL U.EJECUTORA : 005 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

0091

0030

CCP N° 382

271

656,656 130,379,799.96

4,753

52,000.00

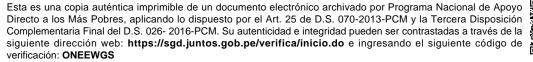
935,000.00

Secuencia SIAF	PROG	Prod/ Proy		Función	Div/ Funció n	Grupo Funcion al	Departamento		Especifica de gasto	Hogares	Total en Soles
	0049 P	0049 PROGRÁMA NACIONÁL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES									
	3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA										
		5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBRE 23 PROTECCIÓN SOCIAL 051 ASISTENCIA SOCIAL									
	0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO										
0009							AMAZONAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	31,162	6,180,800
0010							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	31,545	6,284,000
0011							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	29,672	5,908,60
0012							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,255	445,20
0013							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	29,043	5,760,00
0014							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	111,946	22,309,60
0015							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	40,573	8,051,20
0016							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	29,912	5,939,50
0017							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	44,358	8,825,50
0089							ICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	206	39,70
0018							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	20,475	4,061,70
0019							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	50,499	10,026,70
0020							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	8,853	1,740,30
0022							LIMA PROVINCIAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	3,213	634,50
0023							LORETO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	51,939	10,243,69
0024							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	576	113,50
0090							MOQUEGUA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	40	7,80
0025							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	8,525	1,691,20
0026							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	82,060	16,259,50
0027							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	42,843	8,515,70
0028							SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	30,993	6,166,60
0029							TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	944	187,50

TUMBES

UCAYALI

TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA





2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales

2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales